

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MENDOZA, EVANGELINA MARIZA s/Quiebra (Expte. N° 409, año 2010), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 3 de junio del año 2010. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Evangelina Marisa Mendoza, D.N.I. 25.497.624, argentina, mayor de edad, casada, empleada, domiciliada realmente en calle Viñas N° 8391, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 3271, Piso 4to. "B", ambos de esta ciudad y provincia de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 6 de junio de 2010 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 22 de julio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de septiembre de 2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de octubre de 2010 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de junio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 102476 Jun. 10 Jun. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RUIZ DÍAZ, JUAN MANUEL s/Pedido de propia quiebra (Expte. 1375, año 2009), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 02 de junio de 2010: 1º) Se ha declarado la quiebra de Juan Manuel Ruiz Díaz, D.N.I. 24.050.974, de apellido materno Benavídez. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 02 de agosto de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 03 de junio de 2010. Gabriela N. Suárez, secretaria.

S/C 102466 Jun. 10 Jun. 16

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, en los autos: Expte. 463, año 2010; ANSELMÍ, BELKYS MARÍA y Otro c/ROJAS, OMAR

CÉSAR y Otra s/Ejecución Hipotecaria, se cita a los deudores Sr. Omar César Rojas (D.N.I. 12.175.623) y Sra. María Angela Angonoa (D.N.I. 21.691.134) y terceros adquirentes del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, sobre calle Pública, hoy denominada Crespo, entre el Camino 12 de Septiembre y calle pública, designado como Lote Número Seis de la Manzana Letra "B" en el plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor nacional don Julián H. Milla, en julio de 1954, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el Nro. 16569, compuesto de diez metros de frente al Este, por cuarenta y cinco metros de fondo, formando una superficie de cuatrocientos quince metros seis mil seiscientos cincuenta centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con el lote cinco; al Sur, con el lote siete y fondos de los lotes diez y once; al Este, con calle pública, hoy Crespo; y al Oeste, con fondos del lote diecisiete; inscripto en el Registro General bajo el Nro. 17185, al folio 878, Tomo 679 Impar, Departamento La Capital; si los hubiere, a sus sucesores y administrador provisorio de la herencia, o al representante legal en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados de la última publicación de edictos, paguen la suma reclamada en concepto de capital de dólares billetes estadounidenses diez mil (U\$S 10.000) con más lo presupuestado por el Juzgado para intereses y costas, u opongan excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. A los fines del Art. 511 del C.P.C. y C., se hace saber la iniciación de éste juicio a otros acreedores hipotecarios que pudieran existir. Santa Fe, 01 de junio de 2010. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 55                      102434 Jun. 10 Jun. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: FARIAS, JUANA s/Quiebra, Expte. Nº 243 - Año 2010, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe,... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Declarar la quiebra de Juana Farias, apellido materno Leiva, argentina, viuda, D.N.I. Nº 6.030.899, mayor de edad, pensionada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en Dr. Zavalla 7337 de esta ciudad. Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en 1ro de mayo 1368 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que

efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 02.06.10 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteara el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 28.07.10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12) Fijar el día 11.08.10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 09.09.10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 22.10.10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q.. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 102517 Jun. 10 Jun. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SIMONSINI, JOSÉ ELEUTERIO c/DALL ARMELLINA ANTONIO y Otro s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 816/2009, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro General al Tomo 115 Impar, Folio 389, Número 23615, Sección Propiedades del Departamento Las Colonias - Partidas Impuesto Inmobiliario 10-13-00-742590/0102-1 y 10-13-742590/0103-0, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Como recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 03 de agosto de 2009. Por cumplimentado el proveído de fecha 03/08/09 (f. 75). Por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra Antonio Luis Dall Armelina y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta Nº 3. Imprímase a la presente el trámite de juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Sauce Viejo, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Al punto IV: Téngase presente la documental. Al punto VII: Téngase presente la reserva formulada. Resérvese la documental acompañada en Secretaría. Notifiquen: Naveda Marcó, Romagnoli, Nisnevich, Nuzzo, Medina y/o Lapalma. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez; Dra. Cecilia Filomena, Secretaria. Santa Fe, Diciembre de 2009. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: BEUCHEL NANCY NOEMÍ s/Quiebra (Expte. Nro. 326/2010) se ha declarado la quiebra en fecha 3 de Junio de 2010 de Nancy Noemí Beuchel, DNI. N° 17.222.702, argentina, mayor de edad, empleada, casada, domiciliada realmente en calle French N° 2903 y legalmente en calle Regimiento 12 de Infantería N° 970, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 09/6/2010 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 19/7/2010. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 3 de junio de 2010. Fdo. Dra. Monella, Jueza, Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 102561 Jun. 10 Jun. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 17 de la ciudad de Coronda, a cargo del Dr. Néstor Pedro Cogliano, Secretaría del Dr. Dante D. De Angelis, en los Autos caratulados: PORTA, JORGE ANTONIO c/MANÍAS, HÉCTOR ALFREDO y Herederos y/o Sucesores s/Ordinario (Expte. N° 1 - Año 2008), se ha dispuesto lo siguiente: Coronda, 31/03/10. Cargo Nro. 940 (fs. 68): Declárase rebelde a la parte demandada -herederos y/o sucesores- de Héctor Alfredo Manías. Notifíquese mediante edictos (Art. 77 C.P.C.), los que se publicarán dos veces en el BOLETIN OFICIAL, y en el panel de exhibiciones de este Juzgado, conforme lo prevé la ley provincial n° 11.287, y la acordada vigente. Corríjase la carátula. Tómese razón en el registro informático. Notifíquese.- Firmado: Dr. Néstor Pedro Cogliano (Juez) - Dr. Dante Darío De Angelis (Secretario). Publíquese por el término de ley (dos días) en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Coronda, 21 de mayo 2010. Dante Darío De Angelis, secretario.

§ 11 102474 Jun. 10 Jun. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: SAMBRA, ALBERTO DAVID s/Quiebra, Expte. N° 1052 Año 2008, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme las pautas del Art. 218 de la Ley 24.522. En el mismo se han considerado los honorarios de los profesionales intervinientes y el remanente de fondos a prorrata entre los acreedores verificados, todo lo cual se pone de manifiesto y se publican edictos por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de junio de 2010. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero, Juez; Viviana E. Náveda Marcó, secretaria.

S/C 102555 Jun. 10 Jun. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación (San Jerónimo 1551, Santa Fe) Dr. Celli; Secretaría a cargo de Dr. Marín, en Autos: ELGOTAS, EDUARDO LUIS s/Sucesorio, (Expte. N° 182/2010), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. Eduardo Luis Elgotas, D.N.I. 7.891.496, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y se fija en el Hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B. de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/02/96, Acta N° 3). Santa Fe, Abril de 2010. Viviana Marín, secretaria.

§ 15 102451 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Autos: SILIKOVSKI, JACOBO u Otro s/Sucesorio, y su acumulado: ALARCON, ANA s/Sucesorio (N° 253/2010) Expte. N° 102/2004, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Ana Alarcón, argentina, viuda, pensionada, apellido materno Alarcón, L.C. N° 6.089.792, fallecida en San Genaro (Sta. Fe) el día 01/03/2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Mayo de 2010. María Del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 102492 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: Sánchez, Dora Susana s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 991/2009, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dora Susana Sánchez, DNI 11.555.716, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín, secretaria - Daniel O. Celli, Juez. Gabriela N. Suarez, prosecretaria.

§ 15 102487 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Amelia Blanca Sofía Dreller, L.C. N° 01.048.039, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales en autos: DRELLER, AMELIA BLANCA SOFÍA s/Sucesorio, (Expte. N° 620 Año 2002). Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el lugar que al efecto a habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales, Santa Fe, 17 de mayo de 2010. Fdo. Dr. Carlos O. Buzzani. Juez; Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 102435 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: DEU, CLORINDA CATALINA y DEU, FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. Nº 444 - Año 2010, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, don Francisco Deu, L.E. Nro. 6.199.877, y doña Clorinda Catalina Deu, L.C. Nº 2.079.276, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15                    102430 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RODRÍGUEZ, PEDRO MARCELO y LEGUIZAMON, LUCIA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 472 Año 2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes Rodríguez, Pedro Marcelo L.E. Nº 6.197.496 y Leguizamon, Lucía L.C Nº 3.774.297 para que los hagan valer por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Mayo de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 15                    102503 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MAGDALENA LUISA BUTARELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2009. Dr. Norberto Berlanga, Juez; Silvia Z. de de la Torre, secretaria.

§ 15                    102432 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Isabel Carrizo, L.C. Nº 4.674.649, en autos: CARRIZO, ISABEL s/Sucesorio, Expte. Nº 899 - Año 2009, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14.08.09. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales..."- Fdo. Dra. Monella, Juez; Dra. Gaido, Secretaria.

§ 15                    102426 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: DEU, EDUARDO y MASSINI, ALFONSA CAROLINA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 457 - Año 2010, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, don Eduardo Deu, L.E. Nº 6.192.076, y doña Alfonsa Carolina Massini, L.C. Nº 6.103.392, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el

término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15            102429 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos: ROLAND, ADAN WALDINO s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 219 - Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roland, Adán Waldino, argentino, transportista, L.E: N° 8.379.779, con último domicilio en Janssen de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 28 de enero de 2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Viviana E. Náveda Marcó, secretaria.

§ 15            102485 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos: D'ANDREA, NORBERTO RAMON s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 434/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Norberto Ramón D'Andrea, D.N.I. 6.232.119, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 1 de junio de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15            102504 Jun. 10 Jun. 24

---

En los Autos caratulados: GIORDANO, ELENA ISOLINA s/Sucesorio, Expte. N° 415, Año 2010, por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elena Isolina Giordano, L.C. N° 6.315.118, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 CPCC mod. Ley 11.287). Santa Fe, 3 de junio de 2010. María Marcela Aylagas, jueza, Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15            102500 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Salvador Podda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley, en Autos caratulados: PODDA, SALVADOR s/Sucesorio, Expte. Nro: 146/2010. Santa Fe, 3 de junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15            102505 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Autos: VENANZETTI, MARCELINO JOSÉ s/Sucesorio - Expte. N° 359/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Marcelino José Venanzetti, argentino, casado, herrero, apellido materno Roggani, L.E. N° 2.376.477, fallecido en San Genaro (Sta. Fe) el día 24/10/1995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Mayo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario a/c.

\$ 15                      102491 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Autos: ROLDAN, DANIEL s/Sucesorio - Expte. N° 310/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Daniel Roldán, argentino, empleado, apellido materno Giménez, D.N.I. N° 6.261.922, fallecido en San Jenaro Norte (Sta. Fe) el día 15/05/2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, 26 de Mayo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15                      102489 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: GAMBOA, CARMELO EDUARDO s/Sucesorio (Expte. N° 424 - año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante CARMELO EDUARDO GAMBOA, L.E. N° 8.106.638, para que comparezcan a hacer valerlos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de Mayo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15                      102501 Jun. 10 Jun. 24

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: GIORDA MARTA CECILIA c/DOLERA RICARDO ALBERTO s/Divorcio Vincular, Expte. N° 81/2010, se ha ordenado lo siguiente: "San Jorge, 04 de Mayo de 2010. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. "Fdo.: Dr. Tristán Regulo Martínez (Juez) - Patricia Laura Mazzi, secretaria. San Jorge, 27 de Mayo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45                      102511 Jun. 10 Jun. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: BACILE, JULIO OSCAR

RAMÓN s/Sucesorio, Expte. Nº 411/2010, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Julio Oscar Ramón Bacile para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 26 de Mayo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15            102502 Jun. 10 Jun. 24

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, de Distrito Nº 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimiento de ley, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Beltran Barco, en autos: BARCO, BELTRAN s/Sucesorio, Expte. Nº 281/2010. Vera, 31 de Mayo de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15            102472 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Secretaria, de la ciudad de Vera (S.F), se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de ley, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Alfredo Rubén Bieri, en autos BIERI, ALFREDO RUBÉN s/Sucesorio, Expte. Nº 354/2010. Vera, 26 de Mayo de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15            102473 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: RODRÍGUEZ, RODOLFO DELFÍN s/Sucesorio, Expte. Nº 221 - Año 2.010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus electos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera, 26 de Abril de 2.010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15            102356 Jun. 10 Jun. 24

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Dra. Susana Rebaudengo, Secretaría a cargo del Dr. Elido Ercole en los autos NORPAPEL S.A.I.C.

s/Concurso Preventivo, Expte. N° 3, año 2009, se ha dispuesto como nueva fecha para la audiencia informativa el día 21.06.2010 a las 9 hs. Todo lo que se publica a sus efectos legales. Rafaela, 26 de mayo de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 22,50      102441 Jun. 10 Jun. 16

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo de la Segunda Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial de Reconquista, en los autos caratulados: ARANDA MELVA c/FERNÁNDEZ MERCEDES ALEJANDRO y Otros s/Ordinario de usucapión, Expte. Nro. 339/2010: "Reconquista, 27 de Abril de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva de dominio contra Fernández Mercedes Alejandro y/o Fernández Félix Claudio y/o Titular Registral y/o Sucesores y/o Q.R.J.R. Cítese y emplácese al demandado y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. A los fines de notificación, líbrese cédula N° 22172 y publíquense edictos de ley conforme Art. 67 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Alejandra, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado". Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Fdo. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Reconquista, 21 de Mayo de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 33      102359 Jun. 10 Jun. 16

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista (Santa Fe) se notifica a la parte demandada en autos BORDÓN, DONATO ADOLFO c/ORDURNA, HÉCTOR s/Usucapión (Expte. N° 142/2008) que S.S. ha resuelto lo siguiente: "Reconquista, 14 de mayo de 2010. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda promovida por Donato Adolfo Bordón y en consecuencia declarar que ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble identificado como Quinta letra "A" del Lote Nro. 3 de la Zona Suburbana de Villa Guillermina (Santa Fe), y que se describe como: la quinta de terreno letra "A" del lote número tres, ubicada en Villa Guillermina, Departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, con lo clavado, plantado, edificado, alambrado y demás adherido al suelo compuesta de cien metros (100 mts.) de frente al Sur por doscientos metros (200 mts.) de fondo igual a una superficie total de dos hectáreas (2 has.), lindando por el Sur y el Oeste con calles públicas, por el Norte con parte de la quinta letra "E", y por el Este con la quinta letra "B", ambos del mismo lote. Inmueble inscripto al Tomo 147 Par, Folio 686, Número 41.026 del Departamento General Obligado del Registro General Santa Fe y empadronado en la Administración Provincial de Impuestos bajo partida inmobiliaria N° 03-04-00-011791/0000-8, todo conforme plano de mensura confeccionado por el

agrimensor nacional Franco Ariel Fiant en septiembre de 2007 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe (Dto. Topográfico) según Duplicado 673 (25/02/08), con los efectos y alcances de la ley 14.159. Ordenar su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos citatorios de ley. Con costas a los demandados, salvo los honorarios del Defensor de Oficio conforme lo dispuesto en los considerandos. Regúlense los honorarios oportunamente. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Esteban R. Montyn, Secretario. Margarita A. Cismondi, Juez. Reconquista, (Santa Fe), 31 de mayo de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 33            102544 Jun. 10 Jun. 16

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los caratulados MIAN FRANCO HERNÁN c/ARANDA JUAN CARLOS s/Incidente de Apremio, (Expte. N° 223/2010), se notifica al demandado que se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 06 de Mayo de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio contra Juan Carlos Aranda. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado, en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimado provisoriamente para intereses y costas. Oficiése como se pide, autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado. Fdo. Dr. Carlos M. Agustini, Juez. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Reconquista, Santa Fe, 01 de Junio de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 17,50            102515 Jun. 10 Jun. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación, de Reconquista (SF), a cargo del Dr. Agustini, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Mudryk, en autos: ESCOBAR LEONARDO c/Sucesores de PADILLA OSCAR EDUARDO s/Ordinario, Expte. N° 1537 Año 2005, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 30 de Abril de 2010. Declarase rebelde a los herederos de Oscar Eduardo Padilla. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Agustini - Juez - Dra. Mudryk - Secretaria. Reconquista, 20 de Mayo de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 11            102551 Jun. 10 Jun. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los Sres. Pérez, Ana y Lewoniuk, Wladimiro Chewedezyk, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: LEWONIUK, WLADIMIRO CHWEDEZYK y Otros s/Sucesorio - Expte. N° 1952/2009. Reconquista, 14 de Mayo de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15            102428 Jun. 10 Jun. 24

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación, de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados PIVIDORI, OSVALDO RENE s/Sucesorio, Expte. N° 221/10, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Osvaldo Rene Pividori D.N.I. N° 18.111.222, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Reconquista, 28 de Mayo de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.  
\$ 15            102532 Jun. 10 Jun. 24

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (S.F.) en autos caratulados: GONZÁLEZ ANTONIO s/Sucesorio, (Expte. N° 1670 Año: 2009) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Alfonso González, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 28 de Mayo de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.  
\$ 15            102526 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Inocencio Bando, L.E. n° 2.497.862 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos: BANDO, INOCENCIO s/Sucesorio, Expte. N° 1465/1999). Reconquista (SF), 31 de Mayo de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.  
\$ 15            102513 Jun. 10 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Primera Nominación, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Sr. EDUARDO AVELINO CASALI y/o CASALIS (Expte. N° 60/2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 31 de Mayo de 2010. Dr. José María Zarza, Juez - Patricia Vanrrell, secretaria.  
\$ 15            102496 Jun. 10 Jun. 24

---